



RADICADO: 688014003003-2019-00195-00
PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO CON DEMANDA DE RECONVENCION DE RESOLUCION DE CONTRATO.
DEMANDANTE: DEMANDA PRINCIPAL GLORIA SUSANA RODRIGUEZ MENDOZA Y JOVINO GIL BARRERA
DEMANDADO: JOSE RICARDO RODRIGUEZ MENDOZA.

Al Despacho del Señor Juez para los fines pertinentes.
Bucaramanga, 17 de julio de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga, diecisiete de julio del dos mil veinte

Este despacho de conformidad con los artículos 169 y 170 del C. General del Proceso, dispone tener como **PRUEBAS DE OFICIO** las siguientes:

Los documentos aportados por la parte demandante, obrantes a los folios 67 al 70 del cuaderno uno, así:

- 1.- Documento por un valor de \$113.061.00 de fecha 18 de noviembre del 2016.
- 2.- Documento por un valor de \$37.739.00 de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 3.- Documento por un valor de \$510.000.00 expedido el 10 de diciembre del 2017.
- 4.- Documento por un valor de \$1.029.205.00 de fecha 10 de noviembre del 2016.

Suman un total de \$1.690.005.00

No sobra advertir que las providencias que decretan pruebas de oficio, no admiten recurso, pues así lo dispone el artículo 169 del C. General del proceso.

En firme el presente proveído, ingrese al despacho para señalar fecha para audiencia.

Nota: Al folio 151 del mismo cuaderno no se tuvieron en cuenta por ser aportadas por la parte demandante directamente, siendo un proceso de menor cuantía, sin embargo acá se dispone tenerlas como pruebas decretadas de manera oficiosa.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9685c47ed8c388f9dfd214ffa4c4e5076ed81b8c316759964a432fe53221d66



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

Documento generado en 17/07/2020 06:20:51 AM